



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente comercial Rol N° 2-1633.

LONGAVI,

11 AGO. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 1.470 /

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Carnicería María Francisca Norambuena Bustos E.I.R.L., R.U.N. N° 78.058.273-1,

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

Le Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

La Resolución Exenta N° 2407642569 de fecha 20 de diciembre de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-Que Carnicería María Francisca Norambuena Bustos E.I.R.L. cuenta con antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

2.- Que, la interesada ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas Familiares.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de CARNICERIA, Rol N° 2-1633 a nombre de CARNICERIA MARIA FRANCISCA NORAMBUENA BUSTOS E.I.R.L., R.U.N. N° 78.058.273-1, con dirección comercial VILLA SAN LUIS S/N LONGAVI, EN CALIDAD DE MICROEMPRESAS FAMILIARES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B.Almuna/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

